

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las OCHO HORAS TREINTA MINUTOS del día VEINTE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada ELDA FLORES LEÓN Presidenta y Ponente, Licenciada MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ Integrante y DR. RUBÉN JASSO DÍAZ Integrante, con fundamento en el artículo 417 del Código de Procedimientos Penales, SE CONFIRMA la sentencia definitiva de fecha veinte de marzo de dos mil catorce, cuyos datos son los siguientes.

97/2014-1ª.O -5

JO/1

ALFONSO CEDEÑO GONZÁLEZ y/o ALFONSO

5/14 CEDEÑO ROSALES.

POSESIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROCEDENCIA ILÍCITA.

LA SOCIEDAD.

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad NO HA LUGAR A CASAR la sentencia definitiva dictada en audiencia de veinte de marzo de dos mil catorce, ordenándose engrosar la resolución aludida.

> MAGISTRADA PRESIDENTE Y PONENTE DE LA SALA

> > LIC. ELDA FLORES LEÓN

MAGISTRADA INTEGRANTE

MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.

SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ADVERSARIAL

MAGISTRADO INTEGRANTE

DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.